

Francisco Navarro Ibáñez
Av/ Juan Fernández, 31, 8º 1
41013 Sevilla

Doña Rosario Torres Ruiz
Consejera de Cultura
Consejería de Cultura
Palacio de Altamira
C/ Sta. María la Blanca, 1
41004 Sevilla

Sevilla 10 de mayo de 2004

Excma. Sra. Consejera:

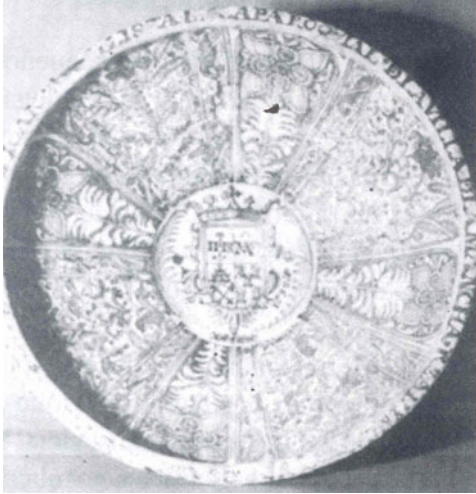
Me dirijo a Usted en calidad de persona de esta Comunidad Autónoma hondamente preocupada por la conservación de nuestro Patrimonio Histórico para pedirle que la Consejería de Cultura se ponga al frente de la lucha legal por la recuperación de la PRIMERA PILA BAUTISMAL DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA, de Mancha Real (Jaén), que se ubica actualmente en el Museo del Palacio Nacional del Monjuit, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona.

Según tengo entendido, desde el año 1983, tanto el Ayuntamiento de Mancha Real como la Parroquia de San Juan Evangelista están emprendiendo acciones para conseguir la devolución de dicha Pila Bautismal que nunca debió ser “expoliada” de Andalucía. Por otra parte, el artículo 2.2 de la vigente Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía reza que *La Consejería de Cultura realizará las gestiones oportunas conducentes al retorno a la Comunidad Autónoma de aquellos bienes con claro significado andaluz que se encuentren fuera del territorio de Andalucía.*

Por lo tanto, y ante la continua negativa, dilatada ya en el tiempo, del Ayuntamiento de Barcelona para llegar a un acuerdo de devolución y al tratarse de un bien de “claro significado andaluz”, le pido que en cumplimiento del mencionado artículo 2.2, la Consejería de Cultura realice las gestiones oportunas conducentes al retorno a Mancha Real de la pila bautismal.

Atentamente y esperando conocer, en el plazo de tres meses tal y como obliga la vigente legislación en materia de procedimiento administrativo, que medidas piensa Usted tomar o no tomar al respecto, se despide.

Francisco Navarro
BAETICA NOSTRA-SEVILLA



El Palacio Nacional de Monjuic aseguró hace unos meses que una vez tuvo conocimiento de que la parroquia San Juan Evangelista de Mancha Real le reclamaba una pila bautismal del siglo XVII, los técnicos del museo comenzaron los trabajos de localización e identificación de dicha pieza.

Los técnicos descubrieron que la pila bautismal reclamada había estado almacenada en el museo pero constataron que la pieza ya no se encontraba en el catálogo ni se hallaba expuesta en las galerías del museo barcelonés, según su versión.

La pieza reclamada es una pila semejante a un plato de cerámica vidriada que fue elaborada en Ubeda en 1658 y que lleva grabada en su borde la titularidad del objeto, que recae sobre la parroquia San Juan Evangelista.

La pila fue expropiada en el siglo XIX durante la Desamortización de Mendizabal y desde entonces permaneció en paradero desconocido hasta que en 1987 el cronista oficial del municipio, José Luis Quero, localizó la pieza en el Palacio Nacional de Monjuic, que habría adquirido la pila a un abogado catalán.

El párroco local, José Antonio García, recordó que hace diez años se reclamó la pila bautismal al citado centro museístico barcelonés mediante un escrito, pero el sacerdote ya "recibió el silencio por respuesta".